





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 37547

22 OCT. 1975

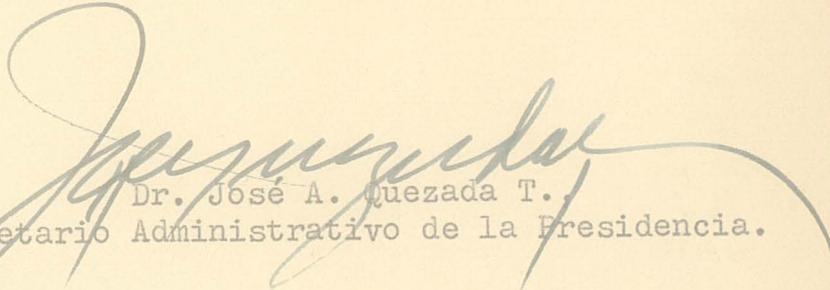
Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 436, de fecha 14 de octubre de 1975, cúmpleme informarle, que la - Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado - Dominicano y el señor Máximo Bienvenido Julián, sobre la venta de una vivienda en la Urbanización "Los Praditos", de esta ciudad, valorada en la suma de RD\$20,600.00, ha sido promulgada - en fecha 21 de octubre del presente año y registrada bajo el - No. 342.-

*go*

Atentamente,

  
Dr. José A. Quezada T.  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
ma/aq.

Nota: Por llamada del Registro de Leyes de la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo; solicita que se sustituya el registro de 342 por el de 242.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm:

37547

22 OCT. 1975

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 436, de fecha 14 de octubre de 1975, cúpleme informarle, que la - Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado - Dominicano y el señor Máximo Bienvenido Julián, sobre la venta de una vivienda en la Urbanización "Los Praditos", de esta ciudad, valorada en la suma de RD\$20,600.00, ha sido promulgada - en fecha 21 de octubre del presente año y registrada bajo el - No. 342.-

Atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
ma/aq.

Nota: Por llamada del Registro de Leyes de la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo; solicita que se sustituya el registro de 342 por el de 242.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

Núm: 37547

22 OCT. 1975

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 436, de fecha 14 de octubre de 1975, cúpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado - Dominicano y el señor Máximo Bienvenido Julián, sobre la venta de una vivienda en la Urbanización "Los Praditos", de esta ciudad, valorada en la suma de RD\$20,600.00, ha sido promulgada - en fecha 21 de octubre del presente año y registrada bajo el - No. 342.-

Atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
ma/aq.

Nota: Por llamada del Registro de Leyes de la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo; solicita que se sustituya el registro de 342 por el de 242.

Núm. 00436

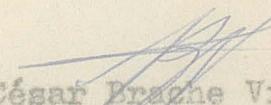
Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
14 de octubre de 1975.-

Señor  
Dr. Joaquín Balaguer,  
Honorable Presidente de la República,  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas y para los fines Constitucionales, pláceme remitirle el proyecto de Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Máximo Bienvenido Julián, una porción de terreno con área de 485.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-779-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.1 de la Manzana "B"), Urbanización "Los Praditos", de esta ciudad, por un valor total de RD\$20,600.00.

Con sentimientos de la más distinguida consideración y estima, muy atentamente le saluda,



César Brache Viñas,  
Vice-Presidente en funciones  
de Presidente.-

ad.-



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato de fecha 25 del mes de junio del año 1975, - por medio del cual el Estado Dominicano representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, traspasa a título de venta en favor del señor DR. MAXIMO BIENVENIDO JULIAN, - una porción de terreno con área de 485.00 metros cuadrados y sus mejoras, consistentes en una casa de dos plantas, construída de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, en la Urbanización "Los Praditos", de esta ciudad, por la suma total de RD\$20,600.00.-

RESUELVE:

UNICO: APROBAR, el Contrato de fecha 25 del mes de junio del año 1975, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, - traspasa a título de venta en favor del señor DR. MAXIMO BIENVENIDO JULIAN, una porción de terreno con área de 485.00 metros cuadrados y sus mejoras, consistentes en una casa de dos plantas, construída de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, en la Urbanización "Los Praditos", de esta ciudad, por la suma total de RD\$20,600.00, que copiado a la letra dice así:-----

ENTRE:

CONTRATO No. 1125.-

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la Cédula de Identificación Personal No.6904, Serie 34, con sello hábil, Registro Electoral No.296285, -  
fh.

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

*[Signature]*  
LEGISLATURA Ord DE 19 75

REGISTRADA AL No. 265

en el folio 2 del libro letra 2

No. 2 de decretos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

Y consta de una

hojas escritas en máquina a razón de dos

espacios por línea

Santo Domingo 14 de Mayo 19 75

Jefe de las Oficinas del Senado



## CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Dr. Máximo Bienvenido Julián, en fecha 25 de junio de 1975, por la suma total de \$20,600.00.-

ASUNTO:

PAG. 2

quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 23 de junio de 1975, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte; el señor DR. MAXIMO BIENVENIDO JULIAN, dominicano, mayor de edad, casado con la señora María Chalas de Julián, domiciliado y residente en el 103 McKinley, Weirton, West Virginia, 26062, Estados Unidos de América, portador de la Cédula de Identificación Personal No.17751, Serie 28, se ha convenido y pactado el siguiente:-----

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante, - VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor MAXIMO BIENVENIDO JULIAN, quien acepta el inmueble que se describe a continuación:

"Una porción de terreno con área de 485.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-779-Pte., del Distrito Catastral No.4, - del Distrito Nacional, (Solar No.1, de la Manzana "B") Urbanización "Los Praditos", y sus mejoras, consistentes en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, con los siguientes linderos y medidas: Al Norte, resto de la misma parcela, por donde mide 22.30 metros lineales; Al Este, resto de la misma parcela, por donde mide 27.18 metros lineales; Al Sur, - resto de la misma parcela, (Solar No.2), por donde mide 2100 metros lineales; y Al Oeste, Calle, por donde mide 19.00 metros lineales!"-----

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma total de \$20,600.00 (VEINTE MIL - SEISCIENTOS PESOS ORO), pagadero en la siguiente forma: a) la cantidad de US\$6,000.00 (SEIS MIL DOLLARES) como pago inicial, pagada por el comprador mediante el recibo No.00102, de fecha 1ro. de marzo de 1974, expedida en su favor por la Administración General de Bienes Nacionales, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga a su favor formal recibo - de descargo y carta de pago en forma legal; b), la cantidad de US\$2,000.00 (DOS MIL DOLLARES) al comprador recibir el inmueble objeto del presente

fn.

75  
LEGISLATURA Ord DE 19 75

REGISTRADA AL No. 2658

en el folio 1 del libro letra 2658

No. 1 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de cinco

hojas escritas en máquinas e razón de dos

espacios interlineales,

Santo Domingo 14 de Oct 19 75

Jefe de las Oficinas del Senado



## CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado  
Dominicano y el señor Dr. Máximo Bienvenido Julian  
en fecha 25 de junio de 1975, por la suma total PAG. 3  
de ₡20,600.00.-

ASUNTO:

contrato y c), el resto ó sea la cantidad de ₡12,600.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO), en 126 mensualidades consecutivas, por valor de ₡100.00 (CIEN PESOS ORO) cada una.-----

TERCERO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el inmueble objeto del presente contrato, quedará gravado con un privilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO, por la suma de ₡14,600.00 (CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO), de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 2103 del Código Civil. En consecuencia el señor MAXIMO BIENVENIDO JULIAN, autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio.-----

CUARTO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable, el privilegio consentido mediante el presente documento.-----

QUINTO: Queda convenido entre las partes, que los terrenos que se venden tienen un área de 500 a 600 metros cuadrados, por lo que en caso de que el Agrimensor Contratista al determinar la medida exacta de dicho solar, se compruebe algún excedente en dicha área total, el mismo será ajustado según el precio estipulado en este contrato ó sea a razón de ₡12.00 el metro cuadrado.-----

SEXTO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.65-1592 expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.-----

SEPTIMO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada  
fn.

*M* LEGISLATURA *Oct DE 19 75*

REGISTRADA AL No. *2052*  
en el folio *1* del libro letra *2*

No. *1* de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

y consta de *once*  
hojas escritas en máquinas e razón de dos

espacios intermedios  
Santo Domingo, *14 de Oct 1975*

*[Signature]*  
Jefe de las Oficinas del Senado



## CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado

ASUNTO: Dominicano y el señor Dr. Máximo Bienvenido Julián, en fecha 25 de junio de 1975, por la suma total de ₡\$20,600.- PAG. 4

da una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 25 días del mes de junio del año mil novecientos setenta y cinco (1975).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agron. Rafael H. Rivas,  
Administrador General de Bienes Nacionales.

Máximo Bienvenido Julián,  
Comprador.

YO, DRA. CARMEN PEGUERO DE RODRIGUEZ, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS Y MAXIMO BIENVENIDO JULIAN, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbra usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 25 días del mes de junio del año (1975).

Dra. Carmen Olga Peguero de Rodriguez,  
Abogado-Notario Público.

Sello R. I. No. 171175  
Valor ₡\$3.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cinco; años 132 de la Independencia y 113 de la Restauración.

(FDOS.)

Atilio A. Guzmán Fernández  
Presidente.

José Elicio Bautista Ramos,  
Secretario.

Miriam Marte Montes de Oca,  
Secretaria.

fh.

2da LEGISLATURA Jul DE 1975

REGISTRADA AL No. 0052  
en el folio \_\_\_\_\_ del libro letra \_\_\_\_\_

No. \_\_\_\_\_ de asientos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos votados por el Senado

Y consta de cinco

hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios (señales)

Santo Domingo 14 de Julio 1975

Jefe de las Oficinas del Senado

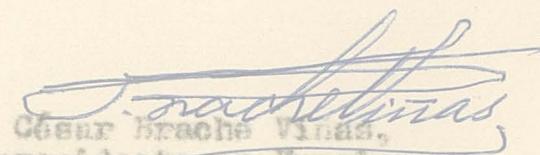


# CONGRESO NACIONAL

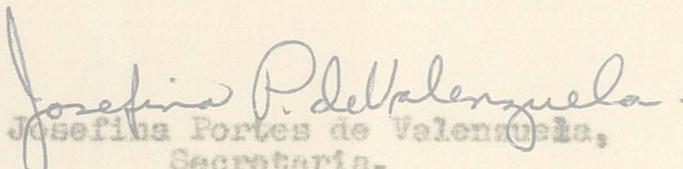
Res. Aprobó del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Dr. Máximo Bienvenido

ASUNTO: Julián, en fecha 25 de junio de 1975, por la suma total de \$20,600.00.- PAG.5

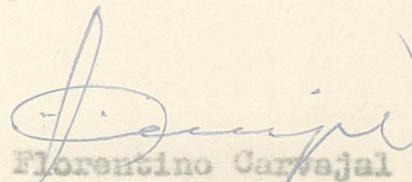
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cinco; años 132 de la Independencia y 113 de la Restauración.-



César Braché Vinas,  
Vicepresidente en Funciones



Josefina P. de Valenzuela,  
Secretaria.



Florentino Carvajal Suero,  
Secretario Ad-Hoc.

2da LEGISLATURA Jul DE 19 75

REGISTRADA AL No. 265 y

en el folio \_\_\_\_\_ del libro letra \_\_\_\_\_

No. \_\_\_\_\_ de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

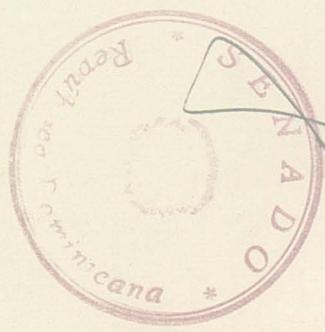
y consta de cuatro

hojas escritas en máquinas a razón de dos

espejos verticales

Santo Domingo de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 19 75

Jefe de las Oficinas del Senado



Núm.  
00435

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
14 de octubre de 1975.-

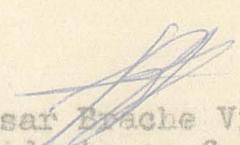
Señor  
Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.481 de fecha 7 de octubre del año en curso, y del anexo proyecto de Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Máximo Bienvenido Julián, una porción de terreno con área de 485.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-779-Pte. del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.1 de la Manzana "B") Urbanización "Los Praditos", de esta ciudad, por un valor total de RD\$20,600.00.

Pláceme informarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de Resolución y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales.

Muy atentamente le saluda,



César Brache Viñas,  
Vice-Presidente en funciones de  
Presidente.-

ad.-

aprobado  
14/10/75



REPUBLICA DOMINICANA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
7 de octubre de 1975.-

000481

Doctor  
Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en Sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Máximo Bienvenido Julián, una porción de terreno con área de 485.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-779-Pte. del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.1 de la Manzana "B") Urbanización "Los Praditos", de esta ciudad, por un valor total de RD\$20,600.00.-

*Archivado*

Muy atentamente,

Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente.

dr.

000481

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
7 de octubre de 1975.-

Doctor  
Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en Sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Máximo Bienvenido Julián, una porción de terreno con área de 485.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-779-Pte. del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.1 de la Manzana "B") Urbanización "Los Praditos", de esta ciudad, por un valor total de RD\$20,600.00.-

Muy atentamente,

Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente.

dr.



# CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de fecha 25 del mes de junio del año 1975, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, traspassa a título de venta en favor del señor DR. MAXIMO BIENVENIDO JULIAN, una porción de terreno con área de 485.00 metros cuadrados y sus mejoras, consistentes en una casa de dos plantas, construída de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, en la Urbanización "Los Praditos", de esta ciudad, por la suma total de - - - RD\$20,600.00.-

## RESUELVE:

UNICO: APROBAR, el Contrato de fecha 25 del mes de junio del año 1975, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, traspassa a título de venta en favor del señor DR. MAXIMO BIENVENIDO JULIAN, una porción de terreno con área de 485.00 metros cuadrados y sus mejoras, consistentes en una casa de dos plantas, construída de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, en la Urbanización "Los Praditos", de esta ciudad, por la suma total de RD\$20,600.00, que copiado a la letra dice así:

### ENTRE:

CONTRATO NO. 1125.

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal - No.6904, serie 34, con sello hábil, Registro Electoral No.296285, quién actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 23 de junio de 1975, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte; el señor DR. MAXIMO BIENVENIDO JULIAN, dominicano, mayor de edad, casado con la señora María Chalas de Julían, domiciliado y

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA DEL Ord. 1975  
REGISTRADA con el Número 1678  
en el folio 423 del Libro Letra D de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por  
la Cámara de Diputados, y consta de —  
— hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios Interlineales.  
Santo Domingo de Guzmán, 7 de Oct 1975  
[Signature]  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Dr. Máximo Bienvenido Julián, en fecha 25 de junio de 1975, por la suma total de RD\$20,600.00.-

PAG 2

residente en el 103 Mckinley, Weirton, West Virginia, 26062, Estados Unidos de América, portador de la cédula de identificación personal No.17731, serie 28, se ha convenido y pactado el siguiente:-----

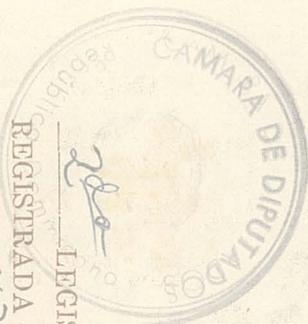
## C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor MAXIMO BIENVENIDO JULIAN, quién acepta el inmueble que se describe a continuación:

"Una porción de terreno con área de 485.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-779-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.1, de la Manzana "B") Urbanización "Los Praditos", y sus mejoras, consistentes en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, con los siguientes linderos y medidas: Al Norte, resto de la misma parcela, por donde mide 22.30 metros lineales; Al Este, resto de la misma parcela, por donde mide 27.18 metros lineales; Al Sur, resto de la misma parcela, (Solar No.2), por donde mide 21.00 metros lineales; y al Oeste, Calle, por donde mide 19.00 metros lineales".-----

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma total de RD\$20,600.00 (VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO), pagadero en la siguiente forma: a) la cantidad de - US\$6,000.00 (SEIS MIL DOLLARES) como pago inicial, pagada por el comprador mediante el recibo No.00102, de fecha 1ro., de Marzo de 1974, expedido en su favor por la Administración General de Bienes Nacionales, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga a su favor formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal; b), la cantidad de US\$2,000.00 - (DOS MIL DOLLARES) al comprador recibir el inmueble objeto del presente contrato y c), el resto ó sea la cantidad de RD\$12,600.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO) en 126 mensualidades consecutivas, por valor de -- RD\$100.00 (CIEN PESOS ORO) cada una.-----

TERCERO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el inmueble objeto del presente contrato, quedará gravado con un privilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO, por la suma de -



LEGISLATURA DEL 19 75  
REGISTRADA con el Número 1678

en el folio 423 del Libro Letra D de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por  
la Cámara de Diputados, y consta de 1

cuatro hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios Interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, 7 de Set 19 75

Encarreado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

## CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Dr. Máximo Bienvenido Julián, en fecha 25 de junio de 1975, por la suma total de RD\$20,600.00.-

PAG. 3

RD\$14,600.00 (CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO), de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art.2103, del Código Civil. En consecuencia, el señor MAXIMO BIENVENIDO JULIAN, autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio. -----

CUARTO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable, el privilegio consentido mediante el presente documento. -----

QUINTO: Queda convenido entre las partes, que los terrenos que se venden tienen un área de 500 a 600 metros cuadrados, por lo que en caso de que el Agrimensor Contratista al determinar la medida exacta de dicho solar, se compruebe algún excedente en dicha área total, el mismo será ajustado según el precio estipulado en este contrato ó sea a razón de - RD\$12.00 el metro cuadrado. -----

SEXTO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.65-1592 expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. -----

SEPTIMO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.-----

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 25 días del mes de junio del año mil novecientos setenta y cinco (1975).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agron. Rafael H. Rivas,  
Administrador General de Bienes Nacionales.

Máximo Bienvenido Julián  
Comprador.



*Acta* LEGISLATURA DEL *2da* 19 *75*

REGISTRADA con el Número *1678*

en el folio *423* del Libro Letra *D* de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por

la Cámara de Diputados, y consta de \_\_\_\_\_

*ocho* hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios Interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, *7* de *sept* 19 *75*

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

## CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Dr. Máximo Bienvenido Julián, en fecha 25 de junio de 1975, por la suma total de RD\$20,600.00.-

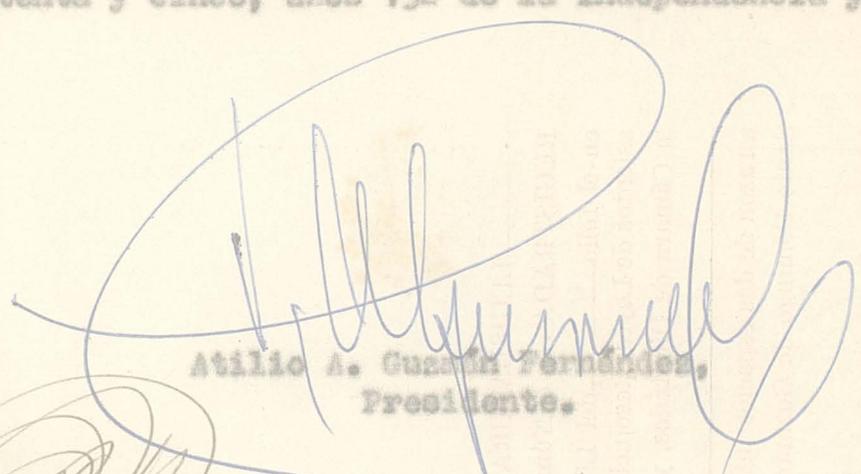
PAG. 4

YO, DRA. CARMEN PEGUERO DE RODRIGUEZ, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: que por ante mi comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS y MAXIMO BIENVENIDO JULIAN de, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y se han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 25 días del mes de junio del año (1975).

Dra. Carmen Olga Peguero de Rodríguez,  
Abogado-Notario Público".

Sello R. I. #171175  
Valor RD\$3.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cinco; años 132 de la Independencia y 113 de la Restauración.



Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente.



José Eligio Bautista Ramos  
Secretario.



Miriam Marte Montes de Oca,  
Secretaria.

dr.



2da LEGISLATURA DEL Ord. 19 75

REGISTRADA con el Número 1678

en el folio 423 del Libro Letra D de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de

veinte hojas escritas a máquina a razón de dos espacios Interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, 7 de Oct 1975

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

7-10-13



# Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 5420

Santo Domingo de Guzmán, D. R.

6 OCT. 1975

Al  
Presidente de la  
Cámara de Diputados.  
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de esa Cámara de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, los contratos adjuntos, por medio de los cuales el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de los señores Vicente Fernández, Luis Octavio Hernández Matarranz, Manuel M. Vargas P. y María Enclofina Rodríguez de Vargas, Omar Vinicio Riquí, Nidia Esther Almeyda de Pios, Doctora Leobia Crispina Haldonado Genao, Doctor Máximo Bienvenido Julián, Leonidas Rafael Ricardo Hernández y César Cruz, seadas porciones de terreno ubicadas en las Parcelas Nos. 110-Ref.-780-Pte., 89-C-Pte., 122-A-1-A-Pte., 150-B-Pte., 110-Ref.-779-Pte. y 145-Pte., de los Distritos Catastrales Nos. 4, 3 y 2, del Distrito Nacional, cada uno con sus mejoras consisten-

...../

35620

-2-

tes en una casa construida de blocks y concreto, pisos de granito y mosaicos, con todas sus anexidades y dependencias.

El precio de cada uno de los inmuebles a que se refieren los anexos contratos ha sido convenido y pactado por la suma de RD\$20,000.00, pagadero en la forma estipulada en los mismos.

Los inmuebles objeto de los contratos quedarán gravados con sendos privilegios del vendedor no pagado en favor del Estado Dominicano, de conformidad con las disposiciones del Artículo 2103, del Código Civil.

Espero, pues, que los señores legisladores impartirán su voto afirmativo a los contratos que remite a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer.